

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

<b>REDACCION.</b>	<b>ADMINISTRACION</b>	<b>Precios de suscripcion.</b>
SAN NICOLÁS—35.	Y único punto de suscripcion. <i>Palacio, n.º 47.</i>	Por trimestre. 1 1/2 peseta s Por semestre. 2 1/2 » Por un año. 5 »

## REDACTORES.

D. José Rullan Pbro.—D. José Matheu.—D. Bartolomé Danús.—D. Antonio Umbert.—  
D. Damian Boatella.—D. Jaime Garí.—D. Antonio Vadell.—D. Miguel Quetglas.—D. Juan  
Benejam.—D. José M.º Balaguer y D. Matias Bosch.

## UN ACTO.

Los maestros españoles desean reunirse y constituir un congreso que ha de tener por objeto tratar asuntos propios ó relacionados inmediatamente con la primera enseñanza.

El pensamiento es digno y generoso. Desde que fué iniciado ha hecho numeroso proselitismo.

Los encargados de la educacion de los niños lo han acogido con entusiasmo. Sin duda consideran esta determinacion como el principio de una série de hechos fecundos en resultados para la enseñanza y para el prestigio y buen nombre de la profesion.

Un Congreso de maestros de primeras letras, verificado en Madrid, á la faz de la nacion, con las pretensiones de un gran certámen pedagógico, debe ser un acontecimiento interesante, y sobre el cual habrán de confluir necesariamente las miradas de los padres de familia, de las Cámaras y del Gobierno.

Los maestros, al prestar su leal cooperación á este hecho, dan un noble testimonio de su buena fé; porque semejante reunion supone el plausible deseo de mostrarse tal y como ellos son al exámen investigador del pais y aun á la contemplacion de los pueblos cultos.

Es un arranque extraordinario y honrosísimo, ciertamente; pero lleva tambien el carácter de una grande y sublime aventura, de la cual pueden salir dignificados ó quebrantados.

Necesitan en esta ocasion concentrar con suma prudencia todas sus fuerzas y cuantos recursos tengan en su mano para responder convenientemente al suceso que ellos han querido provocar.

El país tiene derecho á saber quiénes son y cómo son las personas

que han recibido la mision delicada y trascendental de educar la generacion que ahora empieza, y que representa el porvenir.

La nacion sabe—aunque tiene este conocimiento de una manera vaga y general, y á veces equivocadamente—qué es un maestro de escuela; pero carece acaso de la idea total y concreta de lo que constituye el fondo y el aspecto de los actuales maestros de primera enseñanza. Sobre este particular se han emitido juicios diversos y contradictorios. No se ha podido formar todavía una opinion consistente y fundamental que sirva de criterio seguro á las familias y al Estado para determinar la estimacion personal y pública que el magisterio merece.

Unos, estimulados por estrechos móviles de escuela, lo han deprimido hasta el punto de considerarlo incapaz de llenar bien los deberes de su importante cometido, si no lo han señalado como un elemento peligroso para el órden social cuando se le mira bajo ciertos puntos de vista.

Otros, influidos por motivos menos impuros, pero acusados de realizar tal vez fines de carácter político, han mostrado algun interés en ofrecerlo á la contemplacion de las gentes como un mártir consagrado al bien de los demás, y sobre el cual se han condensado todas las injusticias y todas las iniquidades de nuestra viciosa organizacion social.

Las dudas van á cesar.

Si tenemos en materia de primera educacion un cuerpo docente, digno, virtuoso, ilustrado, tocado de uncion pedagógica, amante de la enseñanza, lleno de bondad para los niños, satisfecho con la importancia moral de su cargo, con la conciencia plena de su deber y el deseo de cumplirlo inspirado en el santo amor de la patria, el proyectado congreso lo revelará.

Si esto se demuestra; si resulta que ese profesorado que atesora tan estimables cualidades es á la vez desatendido por la deficiencia de las leyes, menospreciado por la sociedad, que vive pobre hasta el sufrimiento en medio de las grandezas humanas y que recibe en compensacion de los grandes beneficios que presta á la sociedad la ingratitude y la miseria, el triunfo será completo, ruidoso.

Semejante victoria asentar a sobre una base indestructible el porvenir y la respetabilidad del magisterio.

Esta es la cuestion que se trata de plantear en el congreso pedagógico de Madrid.

Además van á mostrarse allí, deben presentarse en alto relieve, otras muchas circunstancias que se presienten, que se sospechan, de que algunos pretenden dar pruebas ostensibles, y respecto de las cuales la opinion general no ha querido pronunciarse aún de una manera favorable y definitiva.

Ha llegado la ocasion de manifestarlo, de exponerlo todo; de colocar la luz sobre el celemin.

Otras clases y corporaciones tienen medios frecuentes y usuales de significar su importancia, su saber y sus adelantamientos en ateneos y academias que se hallan ordinariamente abiertos á la espectacion pública.

Los maestros harán bien en aprovechar la oportunidad que se les presenta.

Los buenos hablistas, el correcto y elegante escritor, el periodista ilustrado y diligente, el pedagogo observador, hábil y discreto; el inventor de métodos de enseñanza insinuante é ingenioso; el publicista profundo y erudito; y hasta el lector de pronunciacion fluida y de maneras delicadas y distinguidas, tendrán en el Congreso ancho campo donde desarrollar los recursos de su génio y de su talento, no sólo para convencer á las gentes de sus aptitudes y merecimientos, sino tambien de la justificacion con que debe ser reconocida la influencia legítima de los maestros en los progresos de la cultura general y en el bienestar de la sociedad.

Así vendrá á ocupar cada cual el lugar que le hayan conquistado sus obras.

Se va á jugar el todo por el todo.

Para que el acto de que tratamos revista la debida importancia, es conveniente darle cierta solemnidad oficial, y buscar en el apoyo del poder las garantías y las facilidades suícientes para hacer posible y eficaz su realizacion.

Desde luego se echa de ver la necesidad de contar con la autorizacion del Gobierno para el simple hecho de la reunion de tantas personas en Madrid, y la licencia especial de las autoridades del ramo para cada funcionario público

Al dar principio á los trabajos del Congreso por este punto, debe solicitarse á la vez del señor ministro de Fomento la concesion de un local que reuna las condiciones de capacidad y demás circunstancias necesarias para el caso.

Creemos que el ministro no se negaria á ello, y aun la Direccion general prestaria generosamente su concurso al expresado deseo.

A nadie puede ocultarse que la situacion del magisterio en España no es la más ventajosa para responder á los gastos que este movimiento debe ocasionar; y no creemos que fuese absolutamente difícil conseguir que por los centros correspondientes se facilitara á los profesores que hayan de ser designados para asistir al Congreso billetes gratuitos de circulacion por los ferro-carriles que estén en comunicacion con sus pueblos respectivos.

Los asistentes á este certámen harán bastante si allegan los recursos necesarios para atender á los gastos de su manutencion y á otras exigencias personales á que se verán obligados para presentarse dignamente en la córte.

No debe precipitarse el suceso. Seria conveniente esperar la oportu-

tunidad de la estacion, consultando á la vez el menor perjuicio para el servicio público.

El verano parece la época indicada, aunque no fuese mas que por la mayor trégua que las vacaciones ofrecen; ya con el fin de que no se suspendan las clases por esto, ya porque así la concurrencia será mayor.

Estimamos que un acontecimiento de esta naturaleza, que tanta resonancia ha de alcanzar, y que tanto debe influir en el ánimo de los maestros, debe ser presenciado por todos los que buenamente quieran asistir á él.

La emulacion que habrá de despertar, las enseñanzas que podrán sacarse de las sesiones del Congreso y el espíritu de compañerismo que el cambio recíproco de afectos y doctrinas de que los concurrentes serán partícipes, abrirán un manantial fecundo de costumbres pedagógicas, que tanto escasean en nuestro país, y serán á la vez un recuerdo poderoso que informe todos los actos de la vida escolar, las relaciones personales y públicas de los maestros y el concepto general que deben tener de su situacion en el mundo.

Tal es la significacion que ofrecerá sin duda la reunion proyectada por la Academia de maestros de Madrid.

Ayudemos á esta obra verdaderamente regeneradora.

Que le presten su adhesion todos los hombres de buena voluntad.

Apártense los obstáculos que nacen de pequeñas rivalidades, de las escitaciones del amor propio, ó de los estímulos mal comprimidos del personalismo, que todo lo esteriliza, y del mal sentido que todo lo tuerce.

Llamamos á las puertas del sentimiento y á los nobles impulsos de las personas reflexivas que aman por igual la educacion de nuestro pueblo y el porvenir y el engrandecimiento de la patria.

SIMON FONS.

(*El Imparcial.*)

---

En nuestro apreciable colega *El Magisterio Español* hemos visto varios nombramientos de algunos maestros, entre los que figura don Romualdo Alvarez, propuesto en primer lugar, para una de las escuelas de Valencia.

Si, como creemos, el agraciado es nuestro compañero, Alvarez Magallon, Maestro de Sta. Catalina, y Director que ha sido por algun tiempo de *El Magisterio*, enviámosle la más completa enhorabuena, pues aunque este nombramiento le alejará de nosotros, satisfará en cambio las aspiraciones de nuestro compañero, pasando á regentar una escuela de la importante ciudad de Valencia.

---

El 21 de Enero último falleció en Cranada D. Javier Alvarez Linde Director de nuestro estimado colega *El Profesorado*.

Acompañamos á la desconsolada familia del finado y á la Redaccion del colega en el profundo sentimiento que les habrá ocasionado tan irreparable pérdida.

---

Agradecemos el saludo que nos dirige nuestro colega *El Protector del Magisterio* en su primer número, que acabamos de recibir, y al cual devolvemos gustosos la visita.

---

En contestacion á la consulta que nos hace un Profesor y suscriptor, á pesar de que tenemos hecho el propósito de no contestar á ningún anónimo, debemos manifestarle que, segun nuestra opinion, está comprendido en la orden de 1.º Abril de 1870, y por consiguiente puede solicitar escuelas de la categoría que primeramente desempeñó.

---

Se ha resuelto por la superioridad que los Maestros en tiempo de vacaciones no necesitan licencia para ausentarse del pueblo en donde desempeñan su cargo, y únicamente están obligados á ponerlo en conocimiento de la autoridad local.

---

Se ha dado orden al jefe de la guardia municipal de Almería para que los individuos de la misma cuiden de llevar á las Escuelas á los chicos vagabundos, haciendo responsables á los padres ó encargados de estos del cumplimiento de lo que se ordena en el bando de buen gobierno relativamente á este asunto.

No podemos dejar de aplaudir semejante medida que, cuando menos, revela que el municipio de Almería es amante de la enseñanza de la niñez; pero sentimos en el alma, al propio tiempo, que nuestro Ayuntamiento no pueda tomar análoga medida; puesto que las dos únicas escuelas públicas elementales que existen en esta capital se hallan constantemente llenas, de modo que no se pueden despachar la multitud de solicitudes de los que están pidiendo ingreso en dichas escuelas.

---

De *El Clamor* de Barcelona:

«Dícese que el Maestro de las escuelas públicas de esta capital señor Puig y Savall ha presentado la dimision de su destino. De ser cierta la noticia como presumimos, resultará vacante en esta una escuela pública elemental, que deberá proveerse por concurso.»

Al Ayuntamiento de Arcos, que pedia autorizacion al Gobierno para suprimir la escuela primaria superior, le apercibe este, despues de denegarle la peticion, para que cree las escuelas elementales y de párvulos á que viene obligado con arreglo á la ley.

---

Háse declarado que para los traslados y ascensos, á los Maestros sustitutos que para aceptar las sustituciones hubiesen dejado una escuela de mayor sueldo ó categoría, se les considere con el derecho de la escuela que, para sustituir á un compañero, hicieron el sacrificio de abandonar.

---

Segun *La Reforma*, la anulacion de las últimas oposiciones verificadas en Gerona es debida á que el Tribunal no se constituyó dentro del plazo marcado por la ley, á que no se sometió á un mismo ejercicio escrito á todos los opositores y á que el Secretario de la Junta desempeñó con voz y voto el cargo de Inspector provincial, que desempeñaba interinamente.

---

«Dice *El Boletín del Profesorado* de Cuenca:

YA ESCAMPA.—Segun vemos en *El Clamor del Magisterio*, al Maestro de Caldas de Malavella, tratan de separarlo de su escuela por el terrible delito de haberse ausentado por dos ó tres dias de la localidad.

#### CONSIDERACIONES.

El Maestro no puede recibir el último Adios de sus ausentes moribundos padres, hermano, hijo ó individuo alguno de su mayor cariño.

El Maestro no puede pasar á recibir sus haberes del Habilitado, si no es por Pascuas ó Semana Santa; en cuyos dias puede decirle el Habilitado, que son dias feriados y no quiere trabajar.

El Maestro en ejercicio, no puede presentarse á oposiciones, sin comprometerse á quedar con su escuela vacante y que se le forme expediente por abandono de destino, en atencion á que mientras se cursa la instancia solicitando licencia, y dado caso que aquella le sea concedida, vendrá pasado el periodo de convocatoria. Si en los tres años precedentes hubiese disfrutado licencias, no hay nada que hablar; entonces... á un Convento, que es el camino más corto para servir á Dios y á la patria.»

---

Se ha impreso en Pádúa (Italia), el libro más pequeño que se conoce; el cual ha sido presentado en la Exposicion de Paris. Es una edicion de la *Divina Comedia* del Dante, que contiene 14,233 versos, en quinientas cincuenta páginas de cinco centímetros de altura por tres y medio de ancho, inclusas las márgenes. La fundicion de los caracteres y la impresion de la obra dieron principio en 1850, por la iniciativa del editor Giacomo Gnocchi, y despues de muchos años de

paralización, á causa del desaliento producido por tantas dificultades, ha conseguido vencerlas todas el ánimo entusiasta del hijo del editor primitivo, concluyendo la impresión en cinco años un solo cajista llamado Giuseppe Geche, y un solo corrector Luigi Busato, cuyos nombres figuran con justicia al frente de la obra. El cajista ha contraído una enfermedad de los ojos, como sucedió también á los cajistas y correctores que comenzaron la impresión en 1850. Este libro no puede leerse sin lentes de aumento, ni aun por las personas de vista perspicaz; así como las menos perspicaces no pueden dejar de leer aquí con la imaginación, y tras el poema del gran poeta italiano, otro poema en honor de la inteligencia y la voluntad humana.

---

La BIBLIOTECA ENCICLOPÉDICA POPULAR ILUSTRADA acaba de publicar el *sétimo libro*, que es el tomo I del *Manual de Industrias químicas inorgánicas*, por el Ingeniero Industrial D. Francisco Balaguer.

El estado de progreso de las industrias químicas de un país marca exactamente el del progreso general del mismo.

A contribuir al desarrollo de estas industrias en España está encaminada la obra que nos ocupa, y donde están consignados todos los adelantos y perfeccionamientos que en estos últimos años ha realizado la ciencia química en sus aplicaciones á la fabricación de aquellos productos químicos de mayor interés para el industrial.

Los inmensos detalles con que está enriquecido el texto, la sencillez en las descripciones de los aparatos y los procedimientos, hacen del MANUAL una obra de necesidad suma para el fabricante, para el contraamaestre y para el obrero, interesados en conocer lo más moderno y lo más práctico que en la misma se conoce y se hace en los países que figuran á la cabeza del progreso industrial.

La forma es elegantísima: un tomo de 240 páginas en 8.º, buen papel, clara impresión, ilustrado con una magnífica lámina litografiada en un pliego apaisado, completándolo una caprichosa cubierta al cromo.

Suscribiéndose á la BIBLIOTECA, cada volumen cuesta *cuatro reales*, y los tomos sueltos se venden á *seis*.

Reiteramos la invitación á nuestros lectores á que se suscriban, dirigiendo el pedido á la Administración, calle del Doctor Fourquet, núm. 7, Madrid.

---

### HABILITACION DE MAESTROS DEL PARTIDO DE ESTA CAPITAL.

Los profesores de Instrucción pública de Algaida, Llummayor y Santa María, pueden presentarse en esta habilitación á percibir sus haberes correspondientes á los trimestres primero y segundo del actual año económico, y los de Andraitx, Marratxí, Santa Eugenia, Puigpuñent y Deyá, el segundo.

Palma 16 de Febrero de 1879.—Antonio Bosch.

## Disposiciones oficiales.

### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

AGRICULTURA É INDUSTRIA.

#### *Orden.*

No siendo suficientes las razones que V. S. espuso en su comunicacion de 9 de Setiembre último para justificar el extraordinario atraso en que muchos pueblos de esa provincia dejan el pago de sus obligaciones de primera enseñanza, y resuelto este Centro directivo á no consentir por mas tiempo tan lamentable abandono ni que se desobedezcan las repetidas órdenes dadas por el Gobierno de S. M. para que con toda preferencia sean atendidos, ha acordado disponer que V. S. proceda desde luego á intervenir los fondos de todos aquellos ayuntamientos que adeudando á sus maestros mas de un semestre de personal y un año de material, hayan satisfecho otras atenciones por ambos conceptos. Al efecto despues de ordenar terminantemente á los Alcaldes la suspension de todo pago que no sea el personal y material de sus escuelas enviará V. S. á los pueblos comisionados especiales con instrucciones para que fiscalicen las cuentas de los Municipios y den parte de todos aquellos que hubiesen infringido lo dispuesto en la regla 1.<sup>a</sup> del Decreto de 13 de Octubre de 1874. El desempeño de este servicio podrá V. S. encomendarlo en la localidad de mas importancia al Inspector de escuelas ó á otros funcionarios que designe la Junta provincial de ese gobierno ó de la seccion de Fomento de probidad y reconocido celo por la enseñanza pública. Inmediatamente que los delegados de su autoridad den parte de los Ayuntamientos que tengan desigualdad en sus pagos, procederá V. S. á hacer efectiva judicialmente la responsabilidad personal del Alcalde y Concejales por notoria desobediencia á los mandatos del Gobierno, y quedarán intervenidos los fondos y la recaudacion del municipio prohibiéndose, bajo severas penas, que se abone sueldo alguno al Secretario y demás dependientes mientras no justifiquen que tienen satisfecho en igual proporcion el de sus maestros. Tambien se recomienda á V. S. que preste el eficaz apoyo de su autoridad á la Administracion económica, á la Junta provincial y al Inspector de primera enseñanza, llevando á efecto sin contemplaciones cuantas medidas adopten ó propongan conducentes á regularizar tan importante servicio y á poner término al abandono de los Ayuntamientos.

Del recibo de estas instrucciones y de su puntual observancia espero se servirá V. S. dar aviso en breve á esta Direccion general.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 22 Febrero de 1876.—El Director General Joaquin Maldonado.—Sr. Gobernador Civil de la provincia de Badajóz.